



Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera al Tercer Trimestre 2025

30 Secretaría de Estado en el Despacho
de la Presidencia
(SEPRE)





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2025

030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realiza el Informe de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, con base a los artículos 45 y 46 Capítulo VII “Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria” del Decreto Legislativo N° 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo N° 1341 de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de febrero 2009, que aprueba las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 262 Capítulo VI “Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” del Decreto Legislativo N° 4-2025 publicado en el diario oficial La Gaceta el 6 de febrero 2025, correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y sus Disposiciones Generales, aprobadas por el Congreso Nacional.

a. Autoridad Legislativa

La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial (SEPRE) se crea mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-97 Capítulo IV Sección Segunda Artículo 48. Constitución de la República, Capítulo VII de las Secretarías de Estado, artículo 246, las Secretarías de Estado son órganos de la administración general del país y depende directamente del Presidente de la República

b. Misión

Instituirnos en el enlace político por excelencia del Gobierno de la República, ejerciendo una comunicación y coordinación con los partidos políticos, Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas y Tribunal Superior de Cuentas. Instituirnos en el principal gestor sectorial en materia de prevención del Gobierno de la República y del Estado de Honduras. Liderar la modernización del empleo público y la profesionalización del servidor público, dando seguimiento y cumplimiento a las prioridades de la Presidencia de la República, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos a la sociedad hondureña.



c. Funciones

Las funciones de la institución/Secretaría son las siguientes:

- ✓ El enlace con los Partidos Políticos en su relación con el Gobierno.
- ✓ La coordinación con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas y Tribunal Superior de Cuentas.
- ✓ La ejecución de los proyectos, programas y las específicas delegaciones e instrucciones que emita a su cargo de la Señora Presidenta de la Republica.

II. RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE

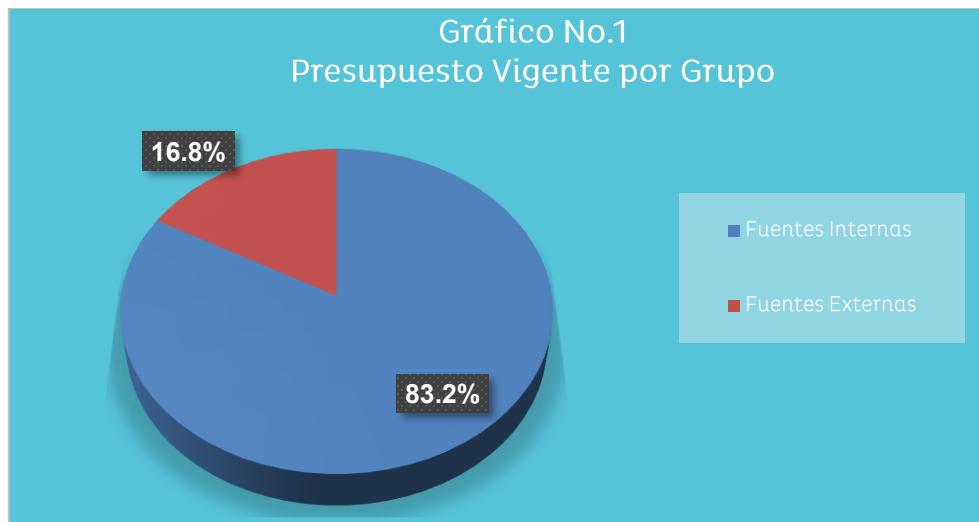
El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEPRE) correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Esta institución cuenta con un presupuesto aprobado de L1,850,578,772.00 representando el 0.43% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, que asciende a L430,907,821,286.00.

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Fuente de Presupuesto Vigente

El total del presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de la Presidencia está conformado por un monto de L2,318,199,292.00 el cual se integra en fondos nacionales L1,927,733,282.00 y fondos externos por L390,466,010.00.



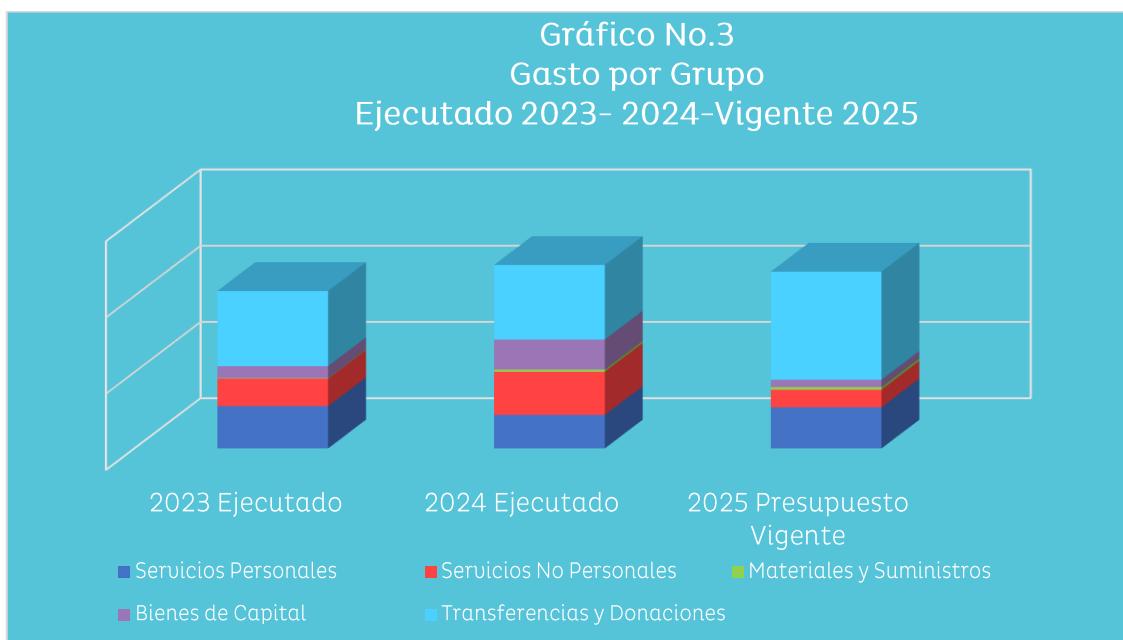
b. Presupuesto Vigente por Grupo

El presupuesto total de esta institución está en los Grupos del Transferencias y Donaciones con L1,417,254,839.00 (61%), seguido de Servicios Personales con L539,538,821.00 (23%), Servicios No Personales con L230,486,934.00 (10%), Bienes Capitalizables con 96,585,195.00 (4%) y Materiales y Suministros con L34,333,503.00 (2%).



c. Gasto por Grupo Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

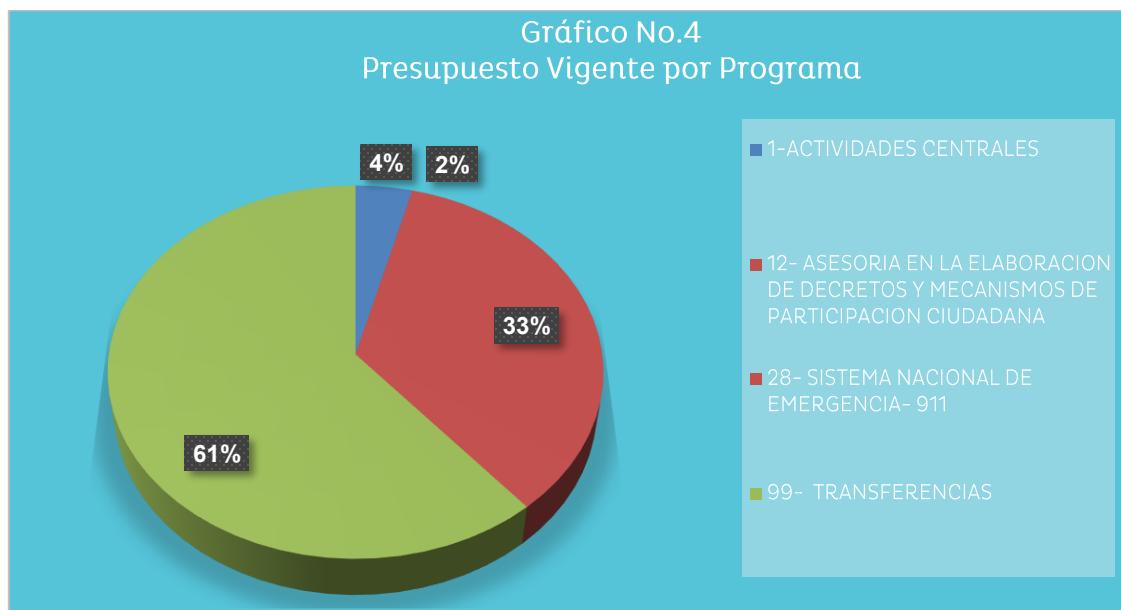
La gráfica siguiente muestra la asignación de gastos durante los últimos 2 años y se toma en cuenta el presupuesto vigente del actual ejercicio fiscal 2025; asimismo, se muestra que el presupuesto ejecutado 2024 en comparación al 2025 tiene una tendencia ascendente en los grupos del gasto Servicios Personales y Transferencias y Donaciones, sin embargo, los grupos restantes disminuyen en gran medida.





d. Presupuesto Vigente por Programa

En cuanto a la ejecución por programas, en la gráfica se describe la composición por Programa y su porcentaje en relación con el presupuesto Vigente siendo el Programa 99 - Transferencias el mayor valor por un monto de L1,417,254,839.00 esto debido a las Transferencias que se realizan a Instituciones Descentralizadas y Otras Instituciones del Sector Público, seguido por el Programa 28 - Sistema Nacional de Emergencia 9-1-1 por L751,769,753.00, Programa 01 - Actividades Centrales con 93,975,905.00 y por último el Programa 12 - Asesoría en la Elaboración de Decretos y Mecanismos de Participación Ciudadana.



e. Gasto por Programa Ejecutado 2023-2024-Vigente 2025

La gráfica siguiente muestra el total de gastos por programa durante los últimos dos años y se toma en cuenta el vigente, del ejercicio fiscal 2025. La asignación presupuestaria de cada Programa varía con relación al año 2025 siendo el Programa 99 Transferencias con la mayor asignación presupuestaria, seguido por el programa 28 Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (911).



Gráfico No.5
Presupuesto por Programas
Ejecutado 2023-2024 - Vigente 2025





III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Asuntos Relevantes

En el trimestre se realizaron varias incorporaciones relevantes correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la administración de aeropuertos mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 y Decreto Legislativo N° 029-2014 los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). Así mismo, la incorporación de fondos por Tasa Aeroportuaria para realizar transferencia de fondos al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el Censo Agropecuario Nacional (CAN).

b. Análisis de los Objetivos

La Secretaría de Estado en Despacho de la Presidencia cuenta con 4 Objetivos Operativos los Objetivos son los siguientes:

- Establecer el mérito como fuente de la calidad de las instituciones públicas y la confianza de la ciudadanía, a través de la selección y el desarrollo de las personas que trabajan en los diferentes servicios públicos, contribuyendo al proceso de modernización del Estado.
- Incrementar las atenciones a las emergencias recibidas para la protección de la vida y bienes materiales.
- Desarrollar una cultura de denuncia en la población y el uso correcto de la línea de emergencia nueve, uno, uno (911).
- Optimizar la coordinación de las instituciones integradas al Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en la atención de emergencias.

c. Análisis de los Ingresos

Esta institución no genera Recursos Propios.



d. Análisis de los Gastos.

1. Gastos por Grupo

La clasificación por Objeto del Gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes, servicios y las transferencias que el Sector Público aplica en el desarrollo de su gestión. Lo anterior, permite identificar claramente y con transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como las transferencias que se ejecutan.

La siguiente tabla brinda un resumen de los gastos por grupo total fuentes. Para más detalles a nivel de Fuentes Nacionales que corresponde a la Clasificación del Gasto por Objeto Específico (Ver Anexo No. 1 Presupuesto de Egresos por Objeto Detallado).

Cuadro No. 1
Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales
(cifras en Lempiras)

Grupo del Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trím.	% Acum.
10000	Servicios Personales	442,354,697	539,538,821	136,586,252	385,004,065	5,037,198,750	25.3	71.4
20000	Servicios No Personales	30,927,606	230,486,934	178,541,859	195,872,889	2,111,937,358	77.5	85.0
30000	Materiales y Suministros	22,652,150	34,333,503	12,283,281	22,992,978	1,403,180,774	35.8	67.0
40000	Bienes Capitales	5,010,000	96,585,195	13,460,515	15,161,034	1,087,372,404	13.9	15.7
50000	Transferencias y Donaciones	1,349,634,319	1,417,254,839	220,106,867	898,536,877	2,185,564,370	15.5	63.4
Total		1,850,578,772	2,318,199,292	560,978,774	1,517,567,843	800,631,449	24.2	65.5

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia muestra una ejecución para el tercer trimestre de L560,978,774.00 la cual representa el 24.2% de su presupuesto vigente, donde los grupos de gasto más relevantes según su nivel de ejecución son Servicios no Personales con 77.5%, Materiales y Suministros con 35.8%, Servicios Personales con 25.3%, Transferencias y Donaciones con 15.5% y por último Bienes Capitalizables con 13.9% respecto al presupuesto vigente de la Institución.



Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Para el tercer trimestre la SDP refleja una ejecución acumulada del 65.5% del presupuesto vigente lo que se considera buena de acuerdo con la media esperada al trimestre siendo los grupos del gasto con mayor ejecución presupuestaria acumulada Servicios no Personales con un 85% y Servicios Personales con un 71.4% lo que se considera excelente.

Respuesta de la Institución

No se requiere respuesta de la institución.

2. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico de cada programa para el trimestre, así como también a la fecha. Algunos programas administrativos no tienen productos identificados. La información financiera de estos programas ha sido consolidada. Para información detallada ver Anexo 2.

a. Programas Administrativos

Programa 01 – Actividades Centrales

Cuadro No. 2
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(cifras en Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado del III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
86,490,179	93,975,905	12,600,453	36,864,628	57,111,277	13.4	39.2

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 01 – Actividades Centrales muestra una ejecución 13.4% respecto al presupuesto vigente de la Institución, este programa ejecuta los grupos de gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables para el normal funcionamiento de la Institución.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Este programa muestra una ejecución acumulada al tercer trimestre de 2025 de 39.2% con relación a su Presupuesto Vigente. Dejando un disponible de L57,111,277.00.

Programa 99 – Transferencias: Está conformado por actividades en la que se agrupan transferencias a: Instituciones Civiles sin Fines de Lucro:

- Centro Latino Americano para el Desarrollo
- Foro Nacional de Convergencia
- Oficina Administradora de Bienes Incautados
- Instituto Nacional de estadísticas (INE)
- Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología e Innovación
- Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII)

Cuadro No. 3
Ejecución de Egresos por Programas Administrativos
(cifras en Lempiras)

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado del III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% Trim.	% Acum.
1,349,634,319	1,417,254,839	220,106,867	898,536,877	518,717,962	15.5	63.4

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

El programa 99 – Transferencias muestra una ejecución 15.5% respecto al presupuesto vigente de la Institución, este programa ejecuta las transferencias a distintas Instituciones Descentralizadas.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Este programa muestra una ejecución acumulada al tercer trimestre de 2025 de 63.4% con relación a su Presupuesto Vigente. Dejando un disponible de L518,717,962.00.

b. Programas Operativos

Programa 12 – Asesoría en la Elaboración de Decretos y Mecanismos de Participación Ciudadana: Su objetivo principal es garantizar el asesoramiento en la elaboración de iniciativas de decretos Ejecutivos y Legislativos, así como la publicación de estos en el Diario Oficial La Gaceta con el fin de una articulación eficiente de la agenda programática de Gobierno con la participación ciudadana para el desarrollo equitativo del país.



Cuadro No. 4
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera						
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% del Trimestre	% del Acumulado
62,684,521	55,198,795	1,821,427	4,455,936	50,742,859	3.3	8.1

Información Física						
Descripción del Producto	1- Iniciativas de Decretos aprobadas y publicadas por el ejecutivo para el beneficio de la población nacional y de las entidades que la presentan.	Unidad de Medida del producto	149-INFORME			
Trimestral						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
1	15,594,095	1	1,821,427	100.0	11.7	
Anual						
Programado		Ejecutado		% de Ejecución		
Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria	
4	55,198,795	3	4,455,936	75.0	8.1	

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Para el tercer trimestre refleja ejecución física, solamente (1) Iniciativas de Decretos aprobadas y publicadas por el ejecutivo para el beneficio de la población nacional y de las entidades que la presentan, logrando la meta estipulada.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Para el tercer trimestre solamente refleja una ejecución física de 3 Iniciativas de Decretos Aprobados Publicados con el 8.1% de la asignación presupuestaria.

Programa 28 – Sistema Nacional de Emergencia 9-1-1: Este programa tiene como objetivo implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública a fin de reducir de forma oportuna el riesgo en su ejecución y contribuir a la generación de valor.



Cuadro No. 5
Ejecución de Egresos por Programa
(cifras en Lempiras)

Información Financiera								
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Disponible	% del Trimestre	% del Acumulado		
351,769,753	751,769,753	326,450,026	577,710,401	174,059,352	43.4	76.8		
Información Física								
Descripción del Producto		1- Centro de Coordinaciones y Operaciones mejorados para los habitantes y residentes del territorio hondureño.			Unidad de Medida del producto	986-OBRA MEJORADA		
Trimestral								
Programado			Ejecutado		% de Ejecución			
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria		
2	87,942,438		2	326,450,026	100.0	371.2		
Anual								
Programado			Ejecutado		% de Ejecución			
Cantidad	Asignación Presupuestaria		Cantidad	Asignación Presupuestaria	Cantidad	Asignación Presupuestaria		
5	751,769,753		4	577,710,401	80.0	76.8		

Observaciones sobre Ejecución Trimestral

Al tercer trimestre este programa muestra una ejecución financiera de 43.4%, la información física trimestral muestra que la asignación presupuestaria ejecutada es del 371.2% con una ejecución física de 2 Obras Mejoradas, representando un 100% de la meta programada para el presente Ejercicio Fiscal.

Observaciones sobre Ejecución Acumulada

Para el tercer trimestre la ejecución acumulada logró L577,710,401.00 representando el 76.8%, llegando al 80% de la ejecución física programada.

e. Modificaciones Presupuestarias relevantes del Trimestre

En el tercer trimestre se observan seis (6) modificaciones relevantes para el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEPRE):

- Ampliación Automática por L2,467,725.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 16.



- Ampliación Automática por L3,770,642.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 19.
- Ampliación Automática por L2,218,147.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 20.
- Ampliación Automática por L3,507,157.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 24.
- Ampliación Automática por L4,250,831.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 25.
- Ampliación Automática por L2,297,799.00 aprobada mediante Documento de Modificación Presupuestaria N° 26.



IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda realizar una revisión de su programación trimestral y ver cómo afectará esta ejecución a los objetivos propuestos.
- ✓ Se recomienda que la Institución mantenga sus esfuerzos por medio de su unidades ejecutoras y administrativas, para que la ejecución siga siendo satisfactoria en los próximos trimestres, obteniendo de esta manera una priorización del gasto efectiva maximizando los recursos asignados.
- ✓ Es imprescindible que esa Institución cumpla con la presentación en tiempo y forma de los formatos de evaluación trimestral, tal como lo establecen las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, con el fin de lograr una evaluación en tiempo estipulado.



V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gastos y Tipos de Fondos.
 - 1.1 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Tesoro Nacional.
 - 1.2 Objetiva Clasificación del Gasto por Objeto Fondos Externos.
2. Presupuesto de Egresos por Programa y Grupo de Gasto.
3. Modificaciones Presupuestarias.

ANEXO N° 1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS TOTALES
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	442,354,697	539,538,821	136,586,252	385,004,065	402,952,569	25.3	154,534,756	71.4
11100	Sueldos Básicos	37,554,266	47,387,666	7,792,264	23,260,250	39,595,402	16.4	24,127,416	49.1
11400	Adicionales	14,570,199	3,333,476	-	-	3,333,476	-	3,333,476	-
11510	Decimotercer Mes	3,129,523	3,948,973	-	-	3,948,973	-	3,948,973	-
11520	Decimocuarto Mes	3,129,523	3,948,973	8,692	2,483,941	3,940,281	0.2	1,465,032	62.9
11600	Complementos	1,594,328	1,811,988	635,354	1,223,652	1,176,634	35.1	588,336	67.5
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	5,445,371	6,871,215	1,129,878	3,358,816	5,741,337	16.4	3,512,399	48.9
11750	Contribuciones para Seguro Social	895,598	1,060,471	180,476	533,964	879,995	17.0	526,507	50.4
12100	Sueldos Básicos	267,095,206	350,929,330	113,071,858	303,221,899	237,857,472	32.2	47,707,431	86.4
12300	Adicionales	40,528,629	32,346,355	477,300	1,591,000	31,869,055	1.5	30,755,355	4.9
12410	Decimotercer Mes	22,927,733	22,927,733	-	-	22,927,733	-	22,927,733	-
12420	Decimocuarto Mes	22,927,733	30,527,733	6,543,436	27,719,747	23,984,297	21.4	2,807,986	90.8
12550	Contribuciones para Seguro Social	16,956,588	21,956,588	6,034,508	16,279,852	15,922,080	27.5	5,676,736	74.1
14300	Gastos de Representación en el País	600,000	600,000	105,000	345,000	495,000	17.5	255,000	57.5
16200	Compensaciones	5,000,000	11,888,320	607,486	4,985,945	11,280,834	5.1	6,902,375	41.9
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	30,927,606	230,486,934	178,541,859	198,872,889	51,945,075	77.5	34,614,045	85.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	2,072,000	8,072,000	6,038,386	8,035,369	2,033,614	74.8	36,631	99.5
21200	Agua	767,000	1,767,000	13,304	426,404	1,753,696	0.8	1,340,596	24.1
21420	Telefonía Fija	1,000,000	4,000,000	691,329	1,720,412	3,308,671	17.3	2,279,588	43.0
21430	Telefonía Celular	30,000	30,000	2,687	15,549	27,313	9.0	14,451	51.8
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	2,634,603	2,634,603	658,651	1,975,952	1,975,952	25.0	658,651	75.0
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	12,500,000	8,146,064	9,594,919	4,353,936	65.2	2,905,081	76.8
22250	Alquiler de Equipo para Computación	-	240,000	8,685	8,685	231,315	3.6	231,315	3.6
22260	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	300,000	300,000	72,157	292,957	227,843	24.1	7,043	97.7
22900	Otros Alquileres	130,000	80,000	17,100	42,600	62,900	21.4	37,400	53.3
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-	10,006,500	4,060,290	4,060,290	5,946,210	40.6	5,946,210	40.6
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,850,000	8,076,900	5,897,656	7,907,473	2,179,244	73.0	169,427	97.9
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	150,000	250,000	105,180	123,005	144,820	42.1	126,995	49.2
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	-	8,370,000	7,887,610	7,887,610	482,390	94.2	482,390	94.2
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	750,000	2,750,000	1,402,366	2,083,630	1,347,634	51.0	666,370	75.8
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	-	25,000,000	23,355,137	23,355,137	1,644,863	93.4	1,644,863	93.4
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	1,050,000	1,050,000	190,573	742,678	859,427	18.1	307,322	70.7
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1,020,000	1,012,800	-	1,000,000	1,012,800	-	12,800	98.7
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	1,000,000	1,000,000	240,000	240,000	760,000	24.0	760,000	24.0
24300	Servicios Jurídicos	-	30,000	-	-	30,000	-	30,000	-
24500	Servicios de Capacitación	250,000	220,000	-	-	220,000	-	220,000	-
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	1,100,000	600,000	-	-	600,000	-	600,000	-
25100	Servicio de Transporte	330,000	30,000	-	66	30,000	-	29,934	0.2
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	1,300,000	1,300,000	31,625	148,097	1,268,375	2.4	1,151,903	11.4
25400	Primas y Gastos de Seguro	1,300,000	16,280,869	5,251,178	6,251,178	11,029,691	32.3	10,029,691	38.4
25600	Publicidad y Propaganda	300,000	300,000	-	299,000	300,000	-	1,000	99.7
25700	Servicio de Internet	4,000,000	110,209,842	108,759,221	110,135,642	1,450,621	98.7	74,200	99.9

ANEXO N° 1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS TOTALES
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
26110	Pasajes Nacionales	100,000	70,462	-	-	70,462	-	70,462	-
26120	Pasajes al Exterior	1,200,000	1,000,000	-	-	1,000,000	-	1,000,000	-
26210	Viáticos Nacionales	1,900,000	1,850,000	519,400	1,309,542	1,330,600	28.1	540,458	70.8
26220	Viáticos al Exterior	2,300,000	1,747,700	-	-	1,747,700	-	1,747,700	-
27210	Tasas	500,000	763,055	366,957	562,867	396,098	48.1	200,188	73.8
27400	Cáñones y Regalías	-	1,200	600	600	600	50.0	600	50.0
27500	Gastos Judiciales	300,000	50,000	1,400	42,600	48,600	2.8	7,400	85.2
29100	Ceremonial y Protocolo	2,994,003	8,894,003	4,824,304	7,610,627	4,069,699	54.2	1,283,376	85.6
29200	Servicios de Vigilancia	300,000	-	-	-	-	-	-	-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,652,150	34,333,503	12,283,281	22,992,978	22,050,222	35.8	11,340,525	67.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,380,000	7,180,000	1,908,761	3,793,040	5,271,239	26.6	3,386,960	52.8
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	65,397	-	-	-	-	-	-	-
32200	Confecciones Textiles	60,000	181,165	-	-	181,165	-	181,165	-
32310	Prendas de Vestir	950,000	950,000	4,140	617,164	945,860	0.4	332,836	65.0
32400	Calzados	-	17,250	11,500	11,500	5,750	66.7	5,750	66.7
33100	Productos De Papel Y Cartón	2,400,000	1,250,000	102,210	776,599	1,147,790	8.2	473,401	62.1
33300	Productos de Artes Gráficas	1,000,000	800,000	1,610	587,320	798,390	0.2	212,681	73.4
33500	Libros, Revistas y Periódicos	100,000	115,000	5,812	86,187	109,188	5.1	28,813	74.9
34100	Cueros y Pieles	200,000	200,000	-	-	200,000	-	200,000	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	500,000	522,000	16,546	513,520	505,454	3.2	8,480	98.4
35100	Productos Químicos	350,000	580,000	262,400	562,398	317,600	45.2	17,602	97.0
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,000,000	1,007,500	186,179	979,615	821,322	18.5	27,885	97.2
35260	Oxígeno Médico	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-
35610	Gasolina	1,500,000	500	-	-	500	-	500	-
35620	Diesel	2,800,000	8,800,000	6,533,001	7,882,501	2,266,999	74.2	917,499	89.6
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	20,000	20,000	-	-	20,000	-	20,000	-
35800	Productos de Material Plástico	650,000	1,110,000	460,000	1,067,044	650,000	41.4	42,956	96.1
35930	Productos Químicos de Uso Personal	300,000	300,000	21,850	236,583	278,150	7.3	63,417	78.9
36100	Productos Ferrosos	-	1,000,000	469,624	469,624	530,376	47.0	530,376	47.0
36400	Herramientas Menores	50,000	610,000	30,771	31,495	579,229	5.0	578,505	5.2
36930	Elementos de Ferretería	320,000	1,220,000	855,343	1,121,430	364,657	70.1	98,570	91.9
37200	Productos de Vidrio	50,000	-	-	-	-	-	-	-
38100	Material De Defensa Y Seguridad	100,000	146,735	56,085	137,385	90,650	38.2	9,350	93.6
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	1,050,000	1,050,000	73,025	876,748	976,975	7.0	173,252	83.5
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1,517,000	1,167,000	479,010	953,479	687,990	41.0	213,521	81.7
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	350,000	350,000	116,384	299,949	233,616	33.3	50,051	85.7
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	50,000	50,000	-	39,714	50,000	-	10,286	79.4
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	300,000	300,000	282,742	296,214	17,258	94.2	3,786	98.7
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	2,089,753	2,089,753	98	1,078,900	2,089,655	-	1,010,853	51.6
39600	Repuestos y Accesorios	1,500,000	3,316,600	406,191	574,569	2,910,409	12.2	2,742,031	17.3
40000	BIENES CAPITALIZABLES	5,010,000	96,585,195	13,460,515	15,161,034	83,124,680	13.9	81,424,161	15.7
42110	Muebles Varios de Oficina	1,145,000	1,380,696	255,273	361,970	1,125,423	18.5	1,018,726	26.2
42120	Equipos Varios de Oficina	1,085,000	6,155,000	1,258,320	1,958,866	4,896,680	20.4	4,196,134	31.8
42130	Muebles para Alojamiento Colectivo	70,000	1,000,000	730,308	730,308	269,693	73.0	269,693	73.0
42140	Electrodomésticos	-	407,500	209,185	209,185	198,315	51.3	198,315	51.3
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	-	600,000	173,888	173,888	426,112	29.0	426,112	29.0
42510	Equipo de Comunicación	-	60,362,200	223,129	248,096	60,139,071	0.4	60,114,104	0.4
42600	Equipos para Computación	2,400,000	4,524,000	2,510,191	3,378,499	2,013,809	55.5	1,145,501	74.7

ANEXO N° 1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS TOTALES
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
42900	Equipos para Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)	-	4,000,000	2,892,875	2,892,875	1,107,125	72.3	1,107,125	72.3
45100	Aplicaciones Informáticas	310,000	8,155,799	3,720,950	3,720,950	4,434,849	45.6	4,434,849	45.6
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	-	10,000,000	1,486,398	1,486,398	8,513,602	14.9	8,513,602	14.9
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,349,634,319	1,417,254,839	220,106,867	898,536,877	1,197,147,972	15.5	518,717,962	63.4
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	44,948,894	44,948,894	8,613,702	29,494,894	36,335,192	19.2	15,454,000	65.6
52120	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas	162,249,218	180,249,218	34,566,527	126,183,522	145,682,691	19.2	54,065,696	70.0
52180	Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	644,732,641	694,353,161	108,322,431	562,952,699	586,030,730	15.6	131,400,462	81.1
55120	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	497,703,566	497,703,566	68,604,207	179,905,763	429,099,359	13.8	317,797,803	36.1
TOTAL		1,850,578,772	2,318,199,292	560,978,774	1,517,567,843	1,757,220,518	24.2	800,631,449	65.5

ANEXO N° 1.1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS DEL TESORO NACIONAL
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	442,354,697	539,538,821	136,586,252	385,004,066	402,952,669	25.3	184,534,756	71.4
11100	Sueldos Básicos	37,554,266	47,387,666	7,792,264	23,260,250	39,595,402	16.4	24,127,416	49.1
11400	Adicionales	14,570,199	3,333,476	-	-	3,333,476	-	3,333,476	-
11510	Decimotercer Mes	3,129,523	3,948,973	-	-	3,948,973	-	3,948,973	-
11520	Decimocuarto Mes	3,129,523	3,948,973	8,692	2,483,941	3,940,281	0.2	1,465,032	62.9
11600	Complementos	1,594,328	1,811,988	635,354	1,223,652	1,176,634	35.1	588,336	67.5
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	5,445,371	6,871,215	1,129,878	3,358,816	5,741,337	16.4	3,512,399	48.9
11750	Contribuciones para Seguro Social	895,598	1,060,471	180,476	533,964	879,995	17.0	526,507	50.4
12100	Sueldos Básicos	267,095,206	350,929,330	113,071,858	303,221,899	237,857,472	32.2	47,707,431	86.4
12300	Adicionales	40,528,629	32,346,355	47,300	1,591,000	31,869,055	1.5	30,755,355	4.9
12410	Decimotercer Mes	22,927,733	22,927,733	-	-	22,927,733	-	22,927,733	-
12420	Decimocuarto Mes	22,927,733	30,527,733	6,543,436	27,719,747	23,984,297	21.4	2,807,986	90.8
12550	Contribuciones para Seguro Social	16,956,588	21,956,588	6,034,508	16,279,852	15,922,080	27.5	5,676,736	74.1
14300	Gastos de Representación en el País	600,000	600,000	105,000	345,000	495,000	17.5	255,000	57.5
16200	Compensaciones	5,000,000	11,888,320	607,486	4,985,945	11,280,834	5.1	6,902,375	41.9
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	30,927,606	230,486,934	178,541,859	196,872,889	51,945,076	77.5	34,614,045	85.0
21110	Suministro De Energía Eléctrica	2,072,000	8,072,000	6,038,386	8,035,369	2,033,614	74.8	36,631	99.5
21200	Agua	767,000	1,767,000	13,304	426,404	1,753,696	0.8	1,340,596	24.1
21420	Telefonía Fija	1,000,000	4,000,000	691,329	1,720,412	3,308,671	17.3	2,279,588	43.0
21430	Telefonía Celular	30,000	30,000	2,687	15,549	27,313	9.0	14,451	51.8
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	2,634,603	2,634,603	658,651	1,975,952	1,975,952	25.0	658,651	75.0
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	12,500,000	8,146,064	9,594,919	4,353,936	65.2	2,905,081	76.8
22250	Alquiler de Equipo para Computación	-	240,000	8,685	8,685	231,315	3.6	231,315	3.6
22260	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	300,000	300,000	72,157	292,957	227,843	24.1	7,043	97.7
22900	Otros Alquileres	130,000	80,000	17,100	42,600	62,900	21.4	37,400	53.3
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-	10,006,500	4,060,290	4,060,290	5,946,210	40.6	5,946,210	40.6
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,850,000	8,076,900	5,897,656	7,907,473	2,179,244	73.0	169,427	97.9
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	150,000	250,000	105,180	123,005	144,820	42.1	126,995	49.2
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	-	8,370,000	7,887,610	7,887,610	482,390	94.2	482,390	94.2
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	750,000	2,750,000	1,402,366	2,083,630	1,347,634	51.0	666,370	75.8
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	-	25,000,000	23,355,137	23,355,137	1,644,863	93.4	1,644,863	93.4
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	1,050,000	1,050,000	190,573	742,678	859,427	18.1	307,322	70.7
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1,020,000	1,012,800	-	1,000,000	1,012,800	-	12,800	98.7
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	1,000,000	1,000,000	240,000	240,000	760,000	24.0	760,000	24.0
24300	Servicios Jurídicos	-	30,000	-	-	30,000	-	30,000	-
24500	Servicios de Capacitación	250,000	220,000	-	-	220,000	-	220,000	-
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	1,100,000	600,000	-	-	600,000	-	600,000	-
25100	Servicio de Transporte	330,000	30,000	-	66	30,000	-	29,934	0.2
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	1,300,000	1,300,000	31,625	148,097	1,268,375	2.4	1,151,903	11.4
25400	Primas y Gastos de Seguro	1,300,000	16,280,869	5,251,178	6,251,178	11,029,691	32.3	10,029,691	38.4
25600	Publicidad y Propaganda	300,000	300,000	-	299,000	300,000	-	1,000	99.7
25700	Servicio de Internet	4,000,000	110,209,842	108,759,221	110,135,642	1,450,621	98.7	74,200	99.9
26110	Pasajes Nacionales	100,000	70,462	-	70,462	-	-	70,462	-
26120	Pasajes al Exterior	1,200,000	1,000,000	-	-	1,000,000	-	1,000,000	-
26210	Viáticos Nacionales	1,900,000	1,850,000	519,400	1,309,542	1,330,600	28.1	540,458	70.8
26220	Viáticos al Exterior	2,300,000	1,747,700	-	-	1,747,700	-	1,747,700	-
27210	Tasas	500,000	763,055	366,957	562,867	396,098	48.1	200,188	73.8
27400	Cáñones y Regalías	-	1,200	600	600	600	50.0	600	50.0
27500	Gastos Judiciales	300,000	50,000	1,400	42,600	48,600	2.8	7,400	85.2
29100	Ceremonial y Protocolo	2,994,003	8,894,003	4,824,304	7,610,627	4,069,699	54.2	1,283,376	85.6
29200	Servicios de Vigilancia	300,000	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO N° 1.1
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS DEL TESORO NACIONAL
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,662,160	34,333,503	12,283,281	22,992,978	22,050,222	35.8	11,340,526	67.0
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	2,380,000	7,180,000	1,908,761	3,793,040	5,271,239	26.6	3,386,960	52.8
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	65,397	-	-	-	-	-	-	-
32200	Confecciones Textiles	60,000	181,165	-	-	181,165	-	181,165	-
32310	Prendas de Vestir	950,000	950,000	4,140	617,164	945,860	0.4	332,836	65.0
32400	Calzados	-	17,250	11,500	11,500	5,750	66.7	5,750	66.7
33100	Productos De Papel Y Cartón	2,400,000	1,250,000	102,210	776,599	1,147,790	8.2	473,401	62.1
33300	Productos de Artes Gráficas	1,000,000	800,000	1,610	587,320	798,390	0.2	212,681	73.4
33500	Libros, Revistas y Periódicos	100,000	115,000	5,812	86,187	109,188	5.1	28,813	74.9
34100	Cueros y Pieles	200,000	200,000	-	-	200,000	-	200,000	-
34400	Llantas y Cámaras de Aire	500,000	522,000	16,546	513,520	505,454	3.2	8,480	98.4
35100	Productos Químicos	350,000	580,000	262,400	562,398	317,600	45.2	17,602	97.0
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	1,000,000	1,007,500	186,179	979,615	821,322	18.5	27,885	97.2
35260	Oxígeno Médico	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-
35610	Gasolina	1,500,000	500	-	-	500	-	500	-
35620	Diesel	2,800,000	8,800,000	6,533,001	7,882,501	2,266,999	74.2	917,499	89.6
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	20,000	20,000	-	-	20,000	-	20,000	-
35800	Productos de Material Plástico	650,000	1,110,000	460,000	1,067,044	650,000	41.4	42,956	96.1
35930	Productos Químicos de Uso Personal	300,000	300,000	21,850	236,583	278,150	7.3	63,417	78.9
36100	Productos Ferrosos	-	1,000,000	469,624	469,624	530,376	47.0	530,376	47.0
36400	Herramientas Menores	50,000	610,000	30,771	31,495	579,229	5.0	578,505	5.2
36930	Elementos de Ferretería	320,000	1,220,000	855,343	1,121,430	364,657	70.1	98,570	91.9
37200	Productos de Vidrio	50,000	-	-	-	-	-	-	-
38100	Material De Defensa Y Seguridad	100,000	146,735	56,085	137,385	90,650	38.2	9,350	93.6
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	1,050,000	1,050,000	73,025	876,748	976,975	7.0	173,252	83.5
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1,517,000	1,167,000	479,010	953,479	687,990	41.0	213,521	81.7
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	350,000	350,000	116,384	299,949	233,616	33.3	50,051	85.7
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	50,000	50,000	-	39,714	50,000	-	10,286	79.4
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	300,000	300,000	282,742	296,214	17,258	94.2	3,786	98.7
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	2,089,753	2,089,753	98	1,078,900	2,089,655	-	1,010,853	51.6
39600	Repuestos y Accesorios	1,500,000	3,316,600	406,191	574,569	2,910,409	12.2	2,742,031	17.3
40000	BIENES CAPITALIZABLES	5,010,000	96,585,195	13,460,515	15,161,034	83,124,680	13.9	81,424,161	15.7
42110	Muebles Varios de Oficina	1,145,000	1,380,696	255,273	361,970	1,125,423	18.5	1,018,726	26.2
42120	Equipos Varios de Oficina	1,085,000	6,155,000	1,258,320	1,958,866	4,896,680	20.4	4,196,134	31.8
42130	Muebles para Alojamiento Colectivo	70,000	1,000,000	730,308	730,308	269,693	73.0	269,693	73.0
42140	Electrodomésticos	-	407,500	209,185	209,185	198,315	51.3	198,315	51.3
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	-	600,000	173,888	173,888	426,112	29.0	426,112	29.0
42510	Equipo de Comunicación	-	60,362,200	223,129	248,096	60,139,071	0.4	60,114,104	0.4
42600	Equipos para Computación	2,400,000	4,524,000	2,510,191	3,378,499	2,013,809	55.5	1,145,501	74.7
42900	Equipos para Electrificación (Medidores, Transformadores y Postes)	-	4,000,000	2,892,875	2,892,875	1,107,125	72.3	1,107,125	72.3
45100	Aplicaciones Informáticas	310,000	8,155,799	3,720,950	3,720,950	4,434,849	45.6	4,434,849	45.6
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	-	10,000,000	1,486,398	1,486,398	8,513,602	14.9	8,513,602	14.9
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	977,168,309	1,026,788,829	160,520,660	838,950,670	866,268,169	15.6	187,838,159	81.7
51310	Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	44,948,894	44,948,894	8,613,702	29,494,894	36,335,192	19.2	15,454,000	65.6
52120	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas	162,249,218	162,249,218	34,566,527	126,183,522	127,682,691	21.3	36,065,696	77.8
52180	Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	644,732,641	694,353,161	108,322,431	562,952,699	586,030,730	15.6	131,400,462	81.1
55120	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	125,237,556	125,237,556	9,018,000	120,319,556	116,219,556	7.2	4,918,000	96.1
	TOTAL	1,478,112,762	1,927,733,282	501,392,567	1,457,981,636	1,426,340,715	26.0	469,751,646	75.6

ANEXO N° 1.2
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN Q30: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DETALLADO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 FONDOS EXTERNOS
 (Cifras en Lempiras)

Objeto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
						Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	372,466,010	390,466,010	59,586,207	59,586,207	330,879,803	15.3	330,879,803	15.3
52120	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas	-	18,000,000	-	-	18,000,000	-	18,000,000	-
55120	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	372,466,010	372,466,010	59,586,207	59,586,207	312,879,803	16.0	312,879,803	16.0
TOTAL		372,466,010	390,466,010	59,586,207	59,586,207	330,879,803	15.3	330,879,803	15.3

ANEXO N° 2
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 TOTAL FONDOS
 (Cifras en Lempiras)

Programa	Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Ejecutado III Trimestre	Ejecutado Acumulado	Variación Trimestral		Variación Acumulada	
							Vigente / Ejecutado	% de Ejecución	Vigente / Acumulado	% de Ejecución
1		ACTIVIDADES CENTRALES	86,490,179	93,975,905	12,600,453	36,864,628	81,375,452	13.4	57,111,277	39.2
	10000	SERVICIOS PERSONALES	81,645,576	89,127,850	11,862,498	35,692,634	77,265,352	13.3	53,435,216	40.0
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,634,603	3,310,755	366,957	562,867	2,943,798	11.1	2,747,888	17.0
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000	900,000	71,563	309,692	828,437	8.0	590,308	34.4
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	310,000	637,300	299,436	299,436	337,864	47.0	337,864	47.0
12		ASESORIA EN LA ELACORACION DE DECRETOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	62,684,521	55,198,795	1,821,427	4,455,936	53,377,368	3.3	50,742,859	8.1
	10000	SERVICIOS PERSONALES	52,529,121	45,046,847		276,716	45,046,847	-	44,770,131	0.6
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,793,003	6,693,637	1,152,090	2,774,613	5,541,547	17.2	3,919,024	41.5
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,662,397	2,028,915	306,469	896,884	1,722,446	15.1	1,132,031	44.2
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	700,000	1,429,396	362,869	507,724	1,066,527	25.4	921,672	35.5
28		SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA NUEVE, UNO, UNO 911	351,769,753	751,769,753	326,450,026	577,710,401	425,319,727	43.4	174,059,352	76.8
	10000	SERVICIOS PERSONALES	308,180,000	405,364,124	124,723,754	349,034,716	280,640,370	30.8	56,329,408	86.1
	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20,500,000	220,482,542	177,022,813	192,535,409	43,459,729	80.3	27,947,133	87.3
	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,089,753	31,404,588	11,905,249	21,786,401	19,499,339	37.9	9,618,187	69.4
	40000	BIENES CAPITALIZABLES	4,000,000	94,518,499	12,798,210	14,353,874	81,720,289	13.5	80,164,625	15.2
99		TRANSFERENCIAS	1,349,634,319	1,417,254,839	220,106,867	898,536,877	1,197,147,972	15.5	518,717,962	63.4
	50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1,349,634,319	1,417,254,839	220,106,867	898,536,877	1,197,147,972	15.5	518,717,962	63.4
		TOTAL	1,850,578,772	2,318,199,292	560,978,774	1,517,567,843	1,757,220,518	24.2	800,631,449	65.5

ANEXO N° 3
SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL
INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
TERCER TRIMESTRE DE 2025
(Cifras en lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Monto		Número de Documento FMP - OS	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Total		
107	Ampliación Automática	2,467,725.00	2,467,725.00	2,467,725.00	2,467,725.00	16	<p>Resolución Provisional 187-DGP-USG-AC/Resolución Definitiva 183-2025</p> <p>CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio SGP-SDP-0939-2025 de fecha 06 de junio de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en el mes de junio de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Disposiciones Generales del Presupuesto, a través de la Tasa Aeropuerto de salida de pasajeros nacionales e internacionales por un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CINCO LÉMPIRAS CON 66/100 (L2,467,725.66), del mes de abril de 2025, correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeropuerto producto de la administración de aeropuertos en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de agosto de 2014 y Decreto Legislativo N° 029-2014, los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI); (2): Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°425-DGP-UGF-AC de fecha 13 de junio de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 015 del 18 de junio de 2025, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CINCO LÉMPIRAS EXACTOS (L2,467,725.00), los ingresos recaudados en el mes de abril de 2025, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado al presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP); (3): Que la Dirección General de Presupuestación (SDP), realiza la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar parcialmente los fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP); (4): Que la Dirección General de Presupuestación (SDP) realiza la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CINCO LÉMPIRAS EXACTOS (L2,467,725.00), correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, del mes de abril de 2025, generados a través de la Empresa Honduras Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) en el Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014, Decreto Legislativo N° 029-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de agosto de 2014 y Decreto 2014 fecha de expedición, donde se crea la Dirección de Seguridad Aeroportuaria (DSA), con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) para la seguridad aeroportuaria, POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321, 362, 363 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 36 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 22, 51, 202, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 134/27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-053-2014, Decreto Legislativo 029-2014 y Acuerdo DNI-008-2014.</p>
107	Ampliación Automática	3,770,642.00	3,770,642.00	3,770,642.00	3,770,642.00	19	<p>Resolución No. 254-DGP-USG-AC / Resolución No. 257-2025</p> <p>Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio SGP-SDP-1168-2025 de fecha 14 de julio de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en el ejercicio fiscal 2025, a través de la Empresa Honduras Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) por concepto de Tasa Aeropuerto de salida de pasajeros nacionales e internacionales por TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LÉMPIRAS EXACTOS (L3,770,642.00), del mes de mayo de 2025, correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeropuerto producto de la administración de aeropuertos en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de agosto de 2014 y Decreto Legislativo N° 029-2014, los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI).</p> <p>Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°554-DGP-UGF-AC de fecha 5 de agosto de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 017 del 9 de agosto de 2025, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LÉMPIRAS EXACTOS (L3,770,642.00), de ingresos recaudados en el mes de mayo de 2025, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP).</p> <p>Que la Dirección General de Presupuestación (DGP), realiza la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) por TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS LÉMPIRAS EXACTOS (L3,770,642.00), correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, del mes de mayo de 2025, generados a través de la Empresa Honduras Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) en el Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014, Decreto Legislativo N° 029-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de julio de 2014, y el Acuerdo N° DNI-008-2014 del 11 de julio de 2014, donde se crea la Dirección de Seguridad Aeroportuaria (DSA), con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) para la seguridad aeroportuaria.</p> <p>Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.</p>
107	Ampliación Automática	2,218,147.00	2,218,147.00	2,218,147.00	2,218,147.00	20	<p>Resolución No. 303-DGP-USG-AC/317-2025</p> <p>Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Oficio SGP-SDP-1326-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, solicita a la SEFIN, incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en los meses de abril (L2,158,256.13) y mayo (L2,218,147.92) de 2025, a través de la Empresa Palmerola International Airport, SA de CV (PIA) por concepto de tasa aeropuerto de salida de pasajeros nacionales e internacionales por UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LÉMPIRAS EXACTOS (L1,357,147.00), del mes de mayo de 2025, correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeropuerto de salida de pasajeros de los aeropuertos en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de agosto de 2014 y Decreto Legislativo N° 048-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de julio de 2021, los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 27 de agosto de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 00020 del 29 de agosto de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) acredita que a la fecha existe la disponibilidad financiera por L2,218,147.00, de ingresos recaudados en el mes de junio de 2025, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; no obstante el valor correspondiente al mes de abril (L2,158,256.13) y registrado en el mes de junio de 2025, no podrá ser incorporado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través de la Tasa Aeropuerto de salida de pasajeros de los aeropuertos, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) no podrá ser incorporado, tanto de ingresos como de egresos, en el mes de junio de 2025, ya que se generó el exceso de fondos que no se corresponden con el plazo establecido, por lo que la institución pierde el derecho a reclamar ya que el oficio de solicitud ingresó al Despacho Ministerial el 13 de agosto de 2025(3) Que la Dirección General de Presupuestación, realiza la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la SEFIN estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la SDP por un valor parcial de L2,218,147.00, correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, del mes de mayo generados a través de la Empresa Palmerola International Airport S.A. de C.V.(PIA)para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321, 362, 363 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 36 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 22, 51, 202, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 134/27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-053-2014, Decreto Legislativo 048-2021 y Acuerdo DNI-008-2014.</p>
107	Ampliación Automática	3,507,157.00	3,507,157.00	3,507,157.00	3,507,157.00	24	<p>Resolución No. 332-DGP-USG-AC/ Resolución No. 320-2025</p> <p>CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio SGP-SDP-1471-2025 de fecha 3 de septiembre de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en el mes de junio de 2025, a través de la Empresa Honduras Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) por concepto de tasa aeropuerto de salida de pasajeros nacionales e internacionales por TRES MILLONES QUINIENTOS Siete MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE LÉMPIRAS EXACTOS (L3,507,157.00), CONSIDERANDO (2): Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-OS N° 024 del 10 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestación, mediante Memorando N°6029-DGP-UGF-AC de fecha 8 de septiembre de 2025 y verificación del Form</p>

ANEXO N° 3
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRAL
 INSTITUCIÓN 030: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (SEPRE)
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 TERCER TRIMESTRE DE 2025
 (Cifras en Lempiras)

No.	Descripción de Modificación	Aumentos		Monto		Número de Documento FMP - 05	Justificación
		Nacionales	Total	Nacionales	Total		
107	Ampliación Automática	4,250,831.00	4,250,831.00	4,250,831.00	4,250,831.00	25	Resolución No. 343-DGP-USG-AC/ Resolución No. 328-2025 CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio SGP-SDP-1503-2025 de fecha 9 de septiembre de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en el mes de junio de 2025, a través de la Empresa Honduras Infraestructura y Servicios Aeroportuarios (EHISA) por concepto de tasa de aeropuerto de salida generada en el mes de junio de 2025, para la ejecución de los fondos correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la administración de aeropuertos en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de agosto de 2014 y Decreto Legislativo N° 048-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de julio de 2021, los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI). CONSIDERANDO (2): Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando N° 695-DGP-USG-AC de fecha 17 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 N° 025 del 17 de septiembre de 2025, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L4,250,831.00). CONSIDERANDO (3): Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025. CONSIDERANDO (4): Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución que ejecuta el gasto. CONSIDERANDO (5): Que de conformidad con lo establecido en los artículos 321, 362, 363 de la Constitución de la República; 6, 35, 36 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 22, 51, 202, 203, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-053-2014, Decreto Legislativo 048-2021 y Acuerdo DNII-008-2014.
107	Ampliación Automática	2,297,799.00	2,297,799.00	2,297,799.00	2,297,799.00	26	Resolución No. 343-DGP-USG-AC/ 329-2025 CONSIDERANDO (1): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio SGP-SDP-1516-2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional generados en el mes de junio de 2025, a través de la Empresa Palmerola International Airport, S.A de C.V (PIA) por concepto de tasa aeroportuaria de salida de pasajeros nacionales e internacionales por DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L2,297,799.00), correspondientes al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la administración de aeropuertos en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de agosto de 2014 y Decreto Legislativo N° 048-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de julio de 2021, los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI). CONSIDERANDO (2): Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando N° 695-DGP-USG-AC de fecha 18 de septiembre de 2025 y verificación del Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 N° 00026 del 19 de septiembre de 2025 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad financiera por DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L2,297,799.00), de los fondos recibidos en el mes de junio de 2025, para la ejecución de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI). CONSIDERANDO (3): Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) por DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L2,297,799.00), correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, del mes de junio, generados a través de la Empresa Palmerola International Airport S.A de C.V (PIA) para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014, Decreto Legislativo N° 48-2021 y el Acuerdo N° DNII-008-2014 del 11 de julio de 2014, donde se crea la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA), con el propósito de ampliar la transparencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNI) para la seguridad aeroportuaria. POR TANTO De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 1, 2, 3, 22, 51, 202, 203, 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo N° PCM-053-2014, Decreto Legislativo N° 48-2021 y Acuerdo DNII-008-2014.
TOTAL		18,812,301	18,812,301	18,812,301.00	18,812,301.00		